MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

157

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12033306 Montevideo, 04 JUL 2012

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita se autorice el ingreso a nuestro País de una Delegación compuesta por efectivos militares sin armamento de la República Federativa del Brasil para participar en los desfiles Cívico - Militares por el 187° Aniversario de la Declaratoria de la Independencia de la República Oriental del Uruguay, a llevarse a cabo el día 25 de agosto de 2012, en las ciudades de Rivera y Artigas, regresando a su País el mismo día.----------

CONSIDERANDO: I) que la mencionada Delegación estará compuesta por un total de 214 (doscientos catorce) efectivos militares sin armamento, integrados de la siguiente manera: del 2° Regimiento de Policía Montada: 65 (sesenta y cinco) efectivos, del 7° Regimiento de Caballería Mecanizada: 83 (ochenta y tres) efectivos y del 5° Regimiento de Caballería Mecanizada: 66 (sesenta y seis) efectivos y 3 (tres) vehículos de 5 (cinco) toneladas, matriculados con los N° EB-3412203266, EB-3412206075 y EB-3412004359.----------

II) que en el marco de las actividades de relacionamiento que realiza el Ejército Nacional con los Países vecinos, se entiende oportuno continuar estrechando los lazos de amistad existentes en el ámbito regional.-----

III) que la autorización solicitada se otorga a los solos efectos de rendir honores en ocasión de los festejos del 187° Aniversario de la Declaratoria de la Independencia de la República Oriental del Uruguay.--------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el numeral 11) in fine del artículo 85 de la Constitución de la República.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el ingreso al territorio nacional, de una Delegación compuesta por un total de 214 (doscientos catorce) efectivos militares sin armamento, integrados de la siguiente manera: del 2° Regimiento de Policía Montada: 65 (sesenta y cinco efectivos) del 7° Regimiento de Caballería Mecanizada: 83 (ochenta y tres) efectivos y del 5° Regimiento de Caballería Mecanizada: 66 (sesenta y seis) efectivos y 3 (tres) vehículos de 5 (cinco) toneladas, matriculados con los N° EB-3412203266, EB-3412206075 y EB-3412004359 de la República Federativa del Brasil para participar en los desfiles Cívico - Militares por el 187° Aniversario de la Declaratoria de la Independencia de la

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

República Oriental del Uruguay a llevarse a cabo el día 25 de agosto de 2012, en las ciudades de Rivera y Artigas, regresando a su País el mismo día.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DCAR.
SPC/ro.